

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2015

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Pedro, del Departamento del Valle del Cauca"

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013
y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1 determina que: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que la Resolución 1240 de 2013 adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, adopta la

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Pedro, del Departamento del Valle del Cauca"

Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

Que una vez revisada la información remitida a este Ministerio, mediante el documento con radicado 20153210704292 del 01 de Diciembre del 2015, ésta se encontró completa u debidamente diligenciada. Revisada y aprobada dicha información por este Ministerio.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 30 de diciembre de 2015 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIA
CRUCE RUTA 2505 - SAN JOSÉ - NARIÑO (25VL19)	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
SAN PEDRO - BUENOS AIRES (25VL18)	VÍA DE TERCER ORDEN
TOTOCAL - MATES	VÍA DE TERCER ORDEN
BUENOS AIRES - LA SIRIA - LA ESMERALDA	VÍA DE TERCER ORDEN
POCITOS - LA PRADERA - NARANJAL - LA ESMERALDA	VÍA DE TERCER ORDEN
GUAQUEROS - BUENOS AIRES	VÍA DE TERCER ORDEN
GUAQUEROS - MATES	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 2505 - MONTEGRANDE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 2505 - GUAYABAL	VÍA DE TERCER ORDEN
LOS CHANCOS - GUADUALEJO - PLATANARES	VÍA DE TERCER ORDEN
CALLEJÓN GUAQUEROS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 2505 - LA PUENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
MONTERREDONDO - PAVAS	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Pedro, del Departamento del Valle del Cauca"

ARTÍCULO 2º. La presente resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.


ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el respectivo representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los


CARLOS ALBERTO SARABIA MANCINI
Director de Infraestructura

Elaboro: Ing. Alexandra Moreno Guarín / G.A.R. 
Reviso Ing. Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Revisó: Dra. Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura 